

Peticionario: Don Antonio Iglesias Piñero.
 Vivero denominado: «Piluca número 3» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 12 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» números 357 y 358).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Manuel Rodríguez Cajide.

Peticionario: Don Manuel Fernández Dávila.
 Vivero denominado: «M. F. número 2» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Adolfo Sieira Rodríguez.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos.
 Vivero denominado: «Acuña número 1» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 25 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 32).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Angel Acuña Crende.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos.
 Vivero denominado: «Acuña número 2» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 25 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 32).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Angel Acuña Crende.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos.
 Vivero denominado: «Acuña número 3» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 25 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 32).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Angel Acuña Crende.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos.
 Vivero denominado: «Acuña número 4» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 173).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Angel Acuña Crende.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos.
 Vivero denominado: «Acuña número 5» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 173).

Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Angel Acuña Crende.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos.
 Vivero denominado: «Acuña número 6» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 173).

Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Angel Acuña Crende.

24547 ORDEN de 21 de septiembre de 1979 sobre cambio de dominio de viveros flotantes.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de dominio, instruido a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden, para llevar a efectos la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RELACION ANEXA

Peticionario: Don José Romero Bravo.
 Vivero denominado: «Bravo II» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 21 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 270).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Vicente Sobrado Ceibreiro.

Peticionario: Don Julio Miranda Caiño.
 Vivero denominado: «Miranda número 1» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 3 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 206).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Conservas Cruz Mar, S. A.».

Peticionario: Doña María Ferrerira Faro.
 Vivero denominado: «Joaquín número 1» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Rodríguez Iglesias.

Peticionario: Don Samuel Pérez Moraña.
 Vivero denominado: «Alvarez número 2» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 261).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Doña Manuela Trasbachi Mirón.

Peticionario: Don Manuel Oliveira Vieites.
 Vivero denominado: «Lola» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 268).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don José Luis García Lázaro y don Guillermo Padín Martínez.

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 2» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 3» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 4» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 5» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 6» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 7» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 8» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 9» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliu Martínez.
 Vivero denominado: «Chumba número 10» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliú Martínez.
Vivero denominado: «Chumba número 11» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliú Martínez.
Vivero denominado: «Chumba número 12» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliú Martínez.
Vivero denominado: «Chumba número 13» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliú Martínez.
Vivero denominado: «Chumba número 14» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliú Martínez.
Vivero denominado: «Chumba número 15» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

Peticionario: Don Miguel Montoliú Martínez.
Vivero denominado: «Chumba número 16» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Mejillonera del Arroaz, S. L.».

24548 — RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Muro y Playas de C'an Picafort con Higuera a C'as Capellans y Las Gaviotas (V-2953).

El acuerdo directivo de 26 de julio de 1978, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Juan Pujol Cerdó por cesión de su anterior titular don Sebastián Pujol Riutort.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González Haba González.—4 869-A.

24549 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Páramo y varias localidades (Ferias y mercados) (V-2828).

El acuerdo directivo de 26 de enero de 1979, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Monforte, S. A.», por cesión de su anterior titular don José Rodríguez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González Haba González.—4.870-A.

24550 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Cendoy y Puebla de San Julián con Higuera a Puertomarín (V-1.528).

El acuerdo directivo de 26 de enero de 1979, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa

Monforte, S. A.», por cesión de su anterior titular don José Rodríguez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González Haba González.—4.871-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

24551 RESOLUCION de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social por la que se convocan cursos de formación de Médicos de Empresa a celebrar en: Barcelona, Bilbao, Cádiz, Madrid, Murcia, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1036/1959, de 10 de junio, y con lo que se determina en los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa («Boletines Oficiales del Estado» números 148, 284 y 300, de 22 de junio, 27 de noviembre y 17 de diciembre de 1959, respectivamente), esta Subsecretaría convoca once cursos de formación de Médicos de Empresa, de 70 plazas de alumnos cada uno, para la obtención del correspondiente diploma de aptitud, los cuales se celebrarán en el año escolar 1979/1980, en las ciudades que se relacionan a continuación y con arreglo a las bases que asimismo se expresan:

Barcelona, Bilbao, Cádiz, Madrid, Murcia, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Bases

Primera.—Podrán solicitar su admisión a uno de estos cursos todos los Médicos que lo deseen sin limitación de edad ni de fecha de terminación de la licenciatura.

Segunda.—Las instancias dirigidas al Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo se presentarán en la sede de la misma, o por correo certificado (pabellón 8 de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid-3), dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución, acompañados de los siguientes documentos:

Testimonio notarial del título de Licenciado en Medicina, o fotocopia legalizada del mismo.

Certificación académica en la que conste la calificación obtenida en la licenciatura, original o fotocopia legalizada.

Cualquier otro que acredite debidamente los méritos que se aleguen.

Aquellos que hubieran concurrido en solicitud a convocatorias anteriores, deberán hacerlo constar claramente, quedando exentos de remitir nueva documentación, siempre que ésta obre completa en los archivos de esta Escuela. En este caso, solamente remitirán los documentos acreditativos de los nuevos méritos que pudieran tener desde la fecha de su solicitud anterior.

Tercera.—Los solicitantes valorarán sus méritos con arreglo a la puntuación que figura en el baremo que se publica a continuación de esta convocatoria, utilizando para ello el dorso de la instancia, consignando los epígrafes y conceptos de aquellos que les afecte. Esta valoración de méritos será firmada por el interesado.

Cuarta.—La autovaloración de méritos de cada solicitante será comprobada y, en su caso, corregida y completada por la Escuela. El resultado obtenido se publicará en el tablón de anuncios de ésta, admitiéndose contra el mismo reclamaciones por escrito debidamente razonadas, dentro del plazo de diez días.

Quinta.—Realizada la selección de alumnos, no se admitirá bajo ningún pretexto solicitud de traslado de matrícula de un curso a otro.

Sexta.—El curso se iniciará el día 5 de noviembre y finalizará en el mes de junio siguiente. Una vez realizados los correspondientes exámenes, los alumnos aprobados recibirán el diploma oficial de aptitud.

Séptima.—Es obligatoria la asistencia diaria de los alumnos, tanto a las clases teóricas como a las prácticas.

Octava.—En las instancias se hará constar por los solicitantes que conocen y aceptan las condiciones expresadas en las presentes bases, siendo rechazadas en principio aquellas en las que se omita tal declaración.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Director ejecutivo del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.